



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004647

Res. 346/2022

Montevideo, 10 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4037/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, por la cual se autorizó a dar difusión del nuevo Organigrama que surge de la Estructura Organizacional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, aprobada por Resolución N° 2478/2021 de fecha 30 de julio de 2021 y homologada por el Órgano Superior, cuya vigencia corresponde al 1° de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el Órgano Jerarca por Resolución N° 2593/2021, de fecha 22 de setiembre de 2021 (Acta N° 32) homologa la nueva estructura organizacional de esta Institución y su nuevo Organigrama (fs. 104) de los presentes obrados;

II) que se padeció error al confeccionar el mismo para su difusión, estableciendo que la designación del Programa de Gestión Humana, corresponde al Programa Gestión de Recursos Humanos como fuera homologado por el Superior;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente rectificar el citado Organigrama y dar la difusión correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Organigrama que fuera difundido por la Resolución N° 4037/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, estableciendo que donde dice:

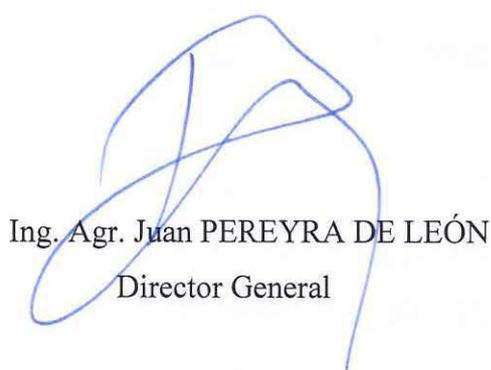
Programa de Gestión Humana, debe decir: Programa Gestión de Recursos Humanos.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Programa de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) para su rectificación. Cumplido, siga a la División de Comunicación y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

vl